Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.
"2017año del Centenario de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"

Unidad de Transparencia
OF/IEEA/UT/33/2017

Asunto: **Información**

San Francisco de Campeche, Camp., a 17 de julio del 2017

ING. JORGE SANMIGUEL WONG
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IEEA CAMPECHE
P R E S E N T E .

En base a lo establecido en el Artículos 18, 19, y 49, de *" La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche,"* *informo que con fecha del 30 de mayo se recibió en esta Unidad de Transparencia, la solicitud con número de folio 0100247217, resultando ser una petición de información inexistente, por la cual anexo copia de la respuesta a dicha solicitud para la elaboración de la Resolución por parte del Comité de Transparencia.*

No omito mencionar que el documento de la Resolución por parte del Comité de Transparencia debe ser informado en los formatos trimestrales de las Obligaciones Comunes del Portal de Transparencia.

Esperando su atención e importancia a lo antes mencionado me despido de usted.

9:31
19 JUL 2017
RECIBIDO
PLAZA ... ARIA

A T E N T A M E N T E

pME. JUAN RAMÓN MEDINA DZIB
SUPLENTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ADSCRITA AL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

17 JUL 2017
13:00
RECIBIDO

C.c.p CP. José Antonio Chablé Polanco .-Responsable del U.T del IEEA Campeche.
Lic. Arie Alberto Porras Pérez.- Responsable de la Unidad de Asuntos Jurídicos
JACP/JRMD

En respuesta a solicitud con No. De Folio 0100247217 relativo :

Al Documento en el cual se compruebe que el Sector de Educación del Estado de Campeche, cuente con un plan de recuperación después de ocurrido un desastre que haya que sido aprobado formalmente en los últimos 5 años.

Que efectuado el análisis de la petición, se hace de conocimiento al solicitante que la información requerida es pública, en términos de la fracción VI del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción XIX Bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 51, fracciones II y V, 134,136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

INFORMACIÓN PROPORCIONADA

Se informa al solicitante que su petición debe ser dirigida a la Secretaría de Educación del Estado de Campeche en todo caso, debido a que el Instituto Estatal de la Educación para los adultos, es un Organismo Descentralizado y sectorizado a la Secretaría de Educación.

No omito mencionarle que el Instituto Estatal de la Educación para los adultos del Estado de Campeche, en base a su Reglamento Interior, tiene por objeto promover, organizar, impartir, acreditar y certificar la educación básica para adultos, fundada en el autodidactismo y la solidaridad social, no tiene atribuciones en materia de prevención, auxilio, apoyo y recuperación ante la eventualidad de alguna catástrofe.

El Organismo que promueve la protección civil en sus aspectos; normativo, operativo, de coordinación y de participación, del estado; en caso de un evento de desastre es la Unidad Municipal de Protección Civil del Estado de Campeche.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
2ª SESIÓN ORDINARIA 2017

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche siendo las 12:00 horas del día 31 de Mayo del año 2017, en la sala de juntas del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, sito en calle 8 No. 2 entre calle 51 y circuito Baluartes Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, se reunieron para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria 2017 del Comité de Transparencia del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos, los CC. Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong, Jefe del Departamento de Planeación, Presidente de este Comité; el C.P. José Antonio Chable Polanco Jefe del Departamento de Administración, en calidad de vocal, el Lic. Arie Alberto Porras Pérez, Responsable de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en calidad de vocal y el Lic. Juan Ramón Medina Dzib, Suplente de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IEEA, en calidad de invitado.

I. Lista de asistencia y declaración de Quorum

Para el desahogo del primer punto se verificó la existencia del quórum para sesionar, indicando que si existe y se invitó a los asistentes a dar inicio a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del IEEA.

II. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día

I. Lista de asistencia y declaración de Quorum.
II. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día
III. Análisis y aprobación en su caso del proyecto de respuesta, con motivo de la solicitud de información con número de folio 0100247217.

El Comité de Transparencia emitió el siguiente acuerdo:

Se aprueba el orden del día de esta sesión por unanimidad. (3 VOTOS A FAVOR)

III. Análisis de proyecto de respuesta a formular, con motivo de la solicitud de información con número de folio 0100247217.

Mediante la solicitud de información 0100247217 requieren lo siguiente:

"EL DOCUMENTO EN EL CUAL SE COMPRUEBE QUE EL SECTOR DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE, CUENTE CON UN PLAN DE RECUPERACIÓN DESPUÉS DE OCURRIDO UN DESASTRE QUE HAYA SIDO APROBADO FORMALMENTE EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS".

Se expone el proyecto de respuesta a la solicitud 0100247217:

"Que efectuado el análisis de la petición, se hace de conocimiento al solicitante que la información requerida es pública, en términos de la fracción VI del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción XIX Bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 51, fracciones II y V, 134,136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Se informa al solicitante que su petición debe ser dirigida a la Secretaría de Educación del Estado de Campeche en todo caso, debido a que el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos, es un Organismo Descentralizado y sectorizado a la Secretaría de Educación.

No omito mencionarle que el Instituto Estatal de la Educación para los adultos del Estado de Campeche, en base a su Reglamento Interior, tiene por objeto promover, organizar, impartir, acreditar y certificar la educación básica para adultos, fundada en el autodidactismo y la solidaridad social, no tiene atribuciones en materia de prevención, auxilio, apoyo y recuperación ante la eventualidad de alguna catástrofe.

El Organismo que promueve la protección civil en sus aspectos; normativo, operativo, de coordinación y de participación, del estado; en caso de un evento de desastre es la Unidad Municipal de Protección Civil del Estado de Campeche"

El Comité de Transparencia emitió el siguiente acuerdo: Se aprueba la respuesta a la solicitud con número de folio 0100247217 por unanimidad. (3 VOTOS A FAVOR), se instruye al Lic. Juan Ramón Medina Dzib, Suplente de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública a dar respuesta al solicitante.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 13:00 horas del día 31 de Mayo del Año 2017, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL WONG
JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO OPERATIVO

C.P JOSÉ ANTONIO CHABLE POLANCO
JEFE DEL DEPTO DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ARIEL ALBERTO PORRAS PÉREZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. JUAN RAMÓN MEDINA DZIB
SUPLENTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL IEEA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, REALIZADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2017.